MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Junta Municipal
Alto Paraná - Paraguay
TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-
Edgar I. Feltes A.
Secretario General

RESOLUCIÓN N° 046/2011 J. M

POR LA CUAL SE HOMOLOGA LA RESOLUCIÓN Nº 354/2011 I. M., "POR LA CUAL SE ADJUDICA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REGISTRO, HABILITACIÓN Y PATENTE MUNICIPAL, A LA EMPRESA WINNER S. R. L.".-

VISTO: La nota presentada por la Intendencia Municipal, a fin de remitir la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas de Precios Nº 01/2011, Adquisición de Materiales para Registro, Habilitación, Patente Municipal para uso de la Municipalidad de Santa Rita, y

CONSIDERANDO: Que, la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, ha elevado su dictamen señalando que analizadas la carpeta administrativa y atendiendo a la nota remitida por la Intendencia Municipal de fecha 31 de mayo del 2011, recepcionada en la misma fecha solicitando la Aprobación de la Adjudicación de la Licitación Pública por Concurso de Ofertas Nro. 01/2011- ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REGISTRO, HABILITACIÓN, PATENTE MUNICIPAL, PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA y REMITE ALGUNOS DOCUMENTOS, aunque incompleta las documentaciones remitidas a este órgano pues debería ser remitidas todos los antecedentes de los documentos respaldatorios del proceso licitatorio, para asegurarse del cumplimiento de todos los recaudos legales en el proceso de licitación, sin embargo es parecer de esta asesoría que por la urgencia y la necesidad de contar con los materiales cuya adquisición es licitada, para el buen desenvolvimiento de la Municipalidad, y teniendo que los elementos remitidos mínimamente hace suponer que se ha obrado conforme a las reglas administrativas, debe ser aprobada la ADJUDICACIÓN homologando la RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN NRO. 354 DE FECHA 13 DE MAYO DEL 2011 de la Intendencia Municipal, sobre ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA REGISTRO, HABILITACIÓN, PATENTE MUNICIPAL, aclarando que la disposición mencionada en la Resolución 354/ 2011, específicamente en referencia al Art. 62 y concordantes de la ley 1294, debe ser sustituida por el Art 51 apartado (E- y J) y concordantes de la Ley 3966/10 , rectificando así el error material del contenido de la Resolución que invoca una ley derogada, y en relación al CONTRATO DE OBRAS NRO. 05/2011 remitidas, de fecha 13 de mayo del 2011, celebrada entre la Empresa Winner S.R.L (Adjudicataria) y la Municipalidad de Santa Rita (Entidad Convocante) a mas de no corresponder que sea estudiada por la Junta Municipal, conforme al Art. 218 de la ley 3966/2011, el mismo es extemporáneo, pues la ley establece que el acto de suscripción del CONTRATO DEBE ESTAR BASADO EN UN DICTAMEN DEL ASESOR JURÍDICO (Art. 218) y debe ser suscripta después de la fecha de Aprobación de la Adjudicación en forma expresa o por vía automática, sin embargo el contrato fue suscripta en fecha 13 DE MAYO DE 2011 EN LA MISMA FECHA DE ADJUDICACIÓN por la Intendencia, órgano Municipal que sometió a criterio de la Municipalidad para la aprobación de la Adjudicación recién en fecha 31 de mayo del 2011, por lo que la Municipalidad para rectificar el proceso licitatorio y en aras del respeto al principio de legalidad, debe de suscribir nuevo contrato a partir de la presente aprobación de la ADJUDICACIÓN POR EL ORGANO LEGISLATIVO MUNICIPAL, pues un CONTRATO VICIADO DE NULIDAD NO PUEDE SER OBJETO DE NINGÚN RECLAMO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL BENEFICIADO CON LA ADJUDICACIÓN.-

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA

Junta Municipal

Alto Paraná - Paraguay

TEL. Y FAX. Nro.: 0673 – 220652

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN N° 046/2011 J. M

Que, la Comisión Asesora Permanente de Legislación e Infraestructura Pública y Servicios, Planificación, Urbanismo y Ordenamiento Territorial, luego de analizar el dictamen presentado por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal recomendamos la homologación de la Resolución, Nº 354/2011 I. M. "Por la cual se adjudica la adquisición de materiales para registro, habilitación y patente municipal a la empresa Winner S. R. L.".-

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, en Sesión Ordinaria del día miércoles 8 de junio del año en curso, por unanimidad de sus Miembros, ha aprobado el dictamen presentado por la Comisión , por tanto:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA REUNIDA EN CONSEJO,
R E S U E L V E:

ART. 1ro.: HOMOLOGAR, la Resolución Nº 354/2011 I. M., "Por la cual se adjudica la Adquisición de Materiales para Registro, Habilitación, Patente Municipal, a la Empresa WINNER S. R. L.", con las observaciones a ser corregidas señaladas por la Asesoría Jurídica de la Junta Municipal, en el considerando de la presente Resolución.-

ART. 2do.: COMUNICAR, a quienes corresponda y cumplido archivar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA RITA, A LOS OCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

MIGUEL ANGEL ORTIZ
Secretario Junta Municipal

CESAR CANTERO
Presidente Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA
Mes: 1342/11
Recibido: Celsa Zorrilla
Fecha: 10/06/11 09:40

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Concepción Rodríguez A.
Intendente Municipal
Santa Rita - Alto Paraná

LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Edgar I. Feltes A.
Secretario General

Téngase por Resolución Municipal, según Ley 3.966/10 Orgánica Municipal.-

Santa Rita, 15 de junio de 2.011.-

EDGAR I. FELTES A.
Secretario General

CONCEPCION RODRIGUEZ A.
Intendente Municipal

LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL. CONSTE.-

Edgar I. Feltes A.
Secretario General